LIQUIDACIÓN DE COSTAS: La suscrita secretaria del Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia Quindío, en cumplimiento a lo ordenado en auto del 18 de enero de 2023, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas:

AGENCIAS EN DERECHO \$250.000.00
GASTOS DE NOTIFICACION \$36.000.00
TOTAL \$286.000.00

Armenia Quindío, 26 de enero de 2023

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL Radicado No. 630014003006-2021-00513-00 Armenia Quindío, veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023)

El juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso;

Resuelve:

Primero: APROBAR la anterior liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO JUEZ.

LMGR. (ARCHIVO 04)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDIO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO No. **013** DEL 30 DE ENERO DE 2023

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo Juez Juzgado Municipal Civil 006 Oral Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9538ff45bf443903fcb4534ab73d14fbf25b4f0e94401a1803a468f0c8810c16

Documento generado en 27/01/2023 09:22:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica